



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 11984/2026, mediante el cual se solicita reintegro de gastos por la organización de las "Jornadas Arg. de Didáctica de las Cs. de la Computación" JADICC 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las Jornadas Argentinas de Didáctica de las Ciencias de la Computación los días 27 al 31 de octubre de 2025 en el marco del Convenio N° 1817 entre la Universidad Nacional de San Luis y la Fundación Dr. Manuel SADOSKY, homologado por RR-2177/2025.

Que el MCs. Roberto Ariel GUERRERO perteneciente al Comité Organizador de las jornadas solicita el reintegro de los gastos efectuados en el año 2025, por un total de pesos: Ciento treinta y dos mil quinientos con 00/cvos.- (\$132.500,00) según comprobantes presentados en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Cs. Físico Matemáticas y Naturales.

Que es necesario emitir resolución de Legítimo Abono para realizar su reintegro en el presente ejercicio.

Que la Fundación Dr. Manuel SADOSKY realizó un aporte de fondos no reintegrables para el desarrollo del mencionado evento, ingresados al presupuesto de la Facultad el día 3 de julio de 2026.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y reconocer como de Legítimo Abono el reintegro de las facturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el total del gasto por pesos: ciento treinta y dos mil quinientos (\$132.500,00) al presupuesto de la Facultad donde fueron ingresados los fondos aportados por la Fundación Dr. Manuel SADOSKY:

A.0001.080.010.000.12.80.01 (Fondos propios Decanato)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

sbm

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

***“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles”***

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

ANEXO

<u>Proveedor</u>	<u>N° de Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto Factura</u>
GONZALEZ, MAURO S.	00001-00000011	04/07/2025	\$ 30.000,00
GASPARI, GUSTAVO F.	0010-00001476	29/10/2025	\$ 17.500,00
GONZALEZ, MAURO S.	00002-00000476	29/10/2025	\$ 15.000,00
GASPARI, GUSTAVO F.	0010-00001477	29/10/2025	\$ 70.00,00
		Monto Total	\$ 132.500,00

Corresponde a la Resolución RD-3-676/26

Hoja de firmas